

BASES DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN “CIMA IMPULSA” 2022

1º - OBJETIVOS

La ASOCIACION DE MUJERES CINEASTAS Y DE MEDIOS AUDIOVISUALES (CIMA), pone en marcha la actividad de asesoramiento, formación e impulso de **guionistas, guionistas-directoras y productoras de cine y series de televisión**, denominada **CIMA IMPULSA**, todo ello con la finalidad de promover el desarrollo de las carreras profesionales de las participantes seleccionadas, mediante la mejora de sus proyectos cinematográficos y audiovisuales para la presentación y comercialización de los mismos ante productoras, servicios de catálogo de programas a petición u operadores de televisión.

2º - PARTICIPACIÓN

- Podrán participar en CIMA IMPULSA todas las mujeres mayores de edad, de nacionalidad o con residencia en España o cualquier otro país de Latinoamérica, que acrediten estudios o experiencia relacionada con el cine y/o la creación audiovisual. Deberán acreditar estudios de al menos dos años en formación audiovisual y/o experiencia de trabajo en al menos dos proyectos audiovisuales que se hayan comunicado públicamente.

Se reservará un 60% de los proyectos seleccionados a socias de CIMA que tengan reconocida esa condición con anterioridad a la fecha en que se convoque CIMA IMPULSA. Se permitirá y valorará la participación de socias de CIMA con residencia en otros países.

- Las aspirantes presentarán un proyecto **original y en castellano** de obra cinematográfica o audiovisual, de la tipología de largometraje de ficción, largometraje documental, largometraje de animación, serie de ficción, serie documental o serie de animación.
- Solo se admitirá **un proyecto por participante**.
- Un mismo proyecto sólo se podrá presentar a dos ediciones de Cima Impulsa. **No se admitirán proyectos que se estén presentando por tercera ocasión al programa**

3º - PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de los proyectos será del 29 de abril al 16 de mayo de 2022 a las 13:59h (hora peninsular española), mediante el envío en formato pdf del formulario correspondiente junto con la documentación requerida, a la dirección electrónica: registroimpulsa@gmail.com

4º - DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR AL PROYECTO

PARA LARGOMETRAJE DE FICCIÓN

- Ficha de inscripción firmada.
- Dossier que incluya:
 - Sinopsis (2 páginas máximo)
 - Personajes principales (2 páginas máx.)
 - Memoria de la autora (2 páginas máx.)
- Guion
- Currículum de la participante. (1 página máx.)
- Currículum de la productora que la acompaña en el caso de que se proponga una. (1 página máx.)
- Justificante de registro de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual.

PARA SERIE DE FICCIÓN

- Ficha de inscripción firmada.
- Dossier que incluya:
 - Sinopsis general (2 páginas máx.)
 - Especificaciones técnicas del formato
 - Personajes principales (3 páginas máx.)
 - Memoria de la autora (2 páginas máx.)
- Currículum de la participante (1 página máx.)
- Currículum de la productora acompañante en caso de que se proponga una. (1 página máx.)
- Justificante de registro de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual.

Se valorará la aportación del guion del capítulo piloto.

PARA LARGOMETRAJE DOCUMENTAL

- Ficha de inscripción firmada.
- Dossier que incluya:
 - Sinopsis (2 páginas máx.)
 - Personas que intervienen
 - Escenarios
 - Tratamiento y referencias visuales
 - Memoria de la autora
- Escaleta detallada. (entre 10 y 25 páginas)
- Currículum de la participante. (1 página máx.)
- Currículum de la productora acompañante en el caso de que se proponga una. (1 página máx.)
- Justificante de registro de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual.

PARA SERIE DOCUMENTAL

- Ficha de inscripción firmada.
- Dossier que incluya:
 - Sinopsis (2 páginas máx.)
 - Especificaciones técnicas del formato
 - Personas que intervienen
 - Escenarios
 - Tratamiento y referencias visuales
 - Memoria de la autora
- Escaleta detallada. (30 páginas máx.)
- Currículum de la participante. (1 página máx.)
- Currículum de la productora acompañante en el caso de que se proponga una. (1 página máx.)
- Justificante de registro de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual.

PARA LARGOMETRAJE DE ANIMACIÓN

- Ficha de inscripción firmada.
- Dossier o Biblia que incluya:
 - Sinopsis del largometraje (2 páginas máx.)
 - Memoria o nota de la/s autora/s
 - Especificaciones técnicas: target, formato, género, estilo
 - Personajes principales y secundarios: sus relaciones, su estética
 - Artwork/ ilustraciones de fondos y personajes
 - Guion

- Currículum de la participante. (1 página máximo)
- Currículum de la productora que la acompaña en el caso de que se proponga una. (1 página máx.)
- Justificante de registro de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual.

PARA SERIE DE ANIMACIÓN

- Ficha de inscripción firmada.
- Dossier o Biblia que incluya:
 - Sinopsis de la serie (1 página máx.)
 - Memoria o nota de la autora/s
 - Especificaciones técnicas: target, formato, género, estilo...
 - Personajes principales y secundarios: sus relaciones, su estética
 - Artwork/ ilustraciones de fondos y personajes
 - Mapa de tramas o conductores de las historias
 - Sinopsis corta de, al menos, tres episodios
- Currículum de la participante. (1 página máx.)
- Currículum de la productora acompañante en el caso de que se proponga una. (1 página máx.)
- Justificante de registro de la obra en el Registro de Propiedad Intelectual.

Se valorará la aportación de universo transmedia.

ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN JUNTO CON EL FORMULARIO

El único punto que la guionista puede no cumplimentar en el momento de enviar su formulario de registro, es la designación de la productora que acompañará al proyecto y el currículum de esta.

En caso de que la creadora no presente en su solicitud a una productora acompañante, **se establecerá un plazo de un mes desde que se le comuniqué la selección de su proyecto, para que proponga a la organización del programa una productora acompañante de su confianza** que deberá firmar y aceptar las bases.

Las participantes remitirán toda la documentación solicitada **en un único mail**, adjuntando por separado los diferentes documentos requeridos a registroimpulsa@gmail.com

Todos los documentos deberán identificarse con el título del proyecto en mayúsculas y el nombre de la creadora siguiendo el siguiente ejemplo: LASHILANDERAS_RosaMira

Si el peso de la documentación excede del que puede enviarse en un correo electrónico, se podrá enviar un correo que incluya un enlace de descarga a la carpeta del proyecto, que deberá nombrarse de la siguiente forma: TITULODELPROYECTO_Creadora (p.ej. LASHILANDERAS_RosaMira).

La organización desestimará y no remitirá a la valoración del comité de selección los proyectos recibidos cuya documentación esté incompleta o no se ajuste a las bases de esta convocatoria.

5º - COMITÉ DE SELECCIÓN

Estará compuesto por personas de reconocido prestigio en cada una de las siguientes modalidades convocadas: a) largometraje de ficción, b) serie de ficción, c) largometraje documental y serie documental y d) largometraje de animación y serie de animación, todas ellas elegidas por CIMA.

De los proyectos presentados, CIMA hará una preselección de proyectos que someterá a la valoración de los diferentes comités de selección. El comité de selección se entrevistará con las autoras de los proyectos finalistas y a continuación decidirán cuales son los proyectos seleccionados, entre los que deberá guardarse cierto equilibrio entre autoras noveles y con experiencia. Los proyectos seleccionados se notificarán personalmente a sus titulares y se publicarán en la WEB de CIMA IMPULSA.

CIMA procederá a la destrucción de los proyectos no seleccionados, dado que se presentarán en formato digital.

6º - DESARROLLO DEL PROGRAMA CIMA IMPULSA

6º.1. Con respecto a los proyectos seleccionados, la autora designará a una persona de su confianza como productora acompañante. No es necesario que dicha productora tenga experiencia previa en la dirección de producción o producción de un proyecto de la misma categoría del que se propone. Esta productora acompañante tendrá la misión de documentar el proyecto.

En el caso de que la autora no haya designado productora acompañante en su solicitud: Se establecerá un plazo de un mes desde que se le comuniqué la selección de su proyecto, para que pueda proponer a la organización una productora que deberá firmar las bases y comprometerse con el programa.

6º.2. Las autoras recibirán tutorías personalizadas de guion.

6º.3. Las productoras recibirán unas clases monográficas presenciales u on-line impartidas por expertos de la industria en activo sobre diversos temas entre los que destacamos:

- Contratos
- Distribución
- Ayudas públicas
- Ventas internacionales
- Negociación con televisiones, plataformas, productoras, distribuidoras, etc.
- Procesos de posproducción, etc.

Asimismo, recibirán tutorías para su proyecto en relación con:

- Presupuesto
- Diseño de producción y plan de rodaje
- Plan de financiación
- Creación y diseño de dossier

La productora designada deberá firmar su acuerdo con estas bases y se obliga a elaborar un presupuesto, un plan de financiación y un dossier de venta completo antes del 30 de noviembre de 2022. Asimismo, se compromete a participar en la presentación del proyecto junto a la guionista en los diferentes eventos donde sea convocada por CIMA IMPULSA para hacerlo.

6º.4. Las guionistas y productoras recibirán una formación específica de pitching para mejorar las presentaciones públicas de sus proyectos.

6º.5. Los gastos de traslado, alojamiento y manutención durante el tiempo que dure la formación presencial correrán a cargo del programa CIMA IMPULSA para las participantes residentes en España pero fuera de Madrid.

Las participantes residentes en países distintos de España, así como el resto de socias de CIMA, seguirán la formación vía online.

Los gastos de traslado, alojamiento y manutención (de las participantes residentes fuera de Madrid), ocasionados por la presentación de todos los proyectos correrán a cargo del programa CIMA IMPULSA, siendo responsabilidad de las participantes la obtención de permisos, visados o pruebas médicas necesarias para viajar.

6°.6. **Las guionistas, directoras y productoras de los proyectos seleccionados se abstendrán** de presentar a productoras, plataformas o cadenas de televisión estos proyectos o suscribir cualquier tipo de acuerdo relacionado con los derechos de la película o serie **hasta que haya tenido lugar la presentación pública oficial de la edición del Cima Impulsa** o, en caso de que no se haya podido celebrar dicho evento, hasta el 30 de marzo del año siguiente al que fueron seleccionados.

El incumplimiento de este punto puede conllevar la expulsión del programa de la guionista y la productora, a criterio de la dirección del programa.

6°.7. Las participantes en CIMA IMPULSA podrán inscribirse en otros foros de desarrollo, pitch, incubadoras, etc. durante el transcurso del programa, siempre y cuando las presentaciones públicas de los proyectos tengan lugar con posterioridad a la presentación oficial de Cima Impulsa.

7° - DERECHOS PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos presentados, en cuanto a su autoría, serán propiedad de sus autoras, siendo ellas responsables, frente a terceros, de cualquier reclamación que se produzca sobre los mismos y liberando a CIMA de cualquier responsabilidad al efecto.

8° - TÍTULOS DE CRÉDITO

En el caso de que algún proyecto seleccionado y participante en CIMA IMPULSA llegase a ser producido, la autora se obliga a que la productora incorpore en los títulos de crédito lo siguiente:

“Con el apoyo del programa CIMA IMPULSA” y a continuación añadirá el logotipo del programa, que se facilitará por parte de CIMA en distintos formatos y resoluciones.

9° - PROGRAMA DE APOYO A DIRECTORAS AUDIOVISUALES

NETFLIX, patrocinador en CIMA IMPULSA, podrá seleccionar a cinco directoras de las participantes en esta actividad, e incluirlas en su Programa de Apoyo a Directoras Audiovisuales (en inglés, Female Director Shadowing Program) en los términos de dicho programa y según las condiciones establecidas por NETFLIX.

10° - COMPROMISO DE LAS PARTICIPANTES

La participación en CIMA IMPULSA supone la aceptación íntegra de estas bases y que se asumen los compromisos descritos en las mismas.

Para todo lo no previsto en estas bases se estará a lo que decidan las responsables de CIMA IMPULSA.